

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Ermita del Cristo del Llano de Baños de la Encina (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º, que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre Protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural.

II. Situada en las afueras de Baños de la Encina en una zona elevada, se encuentra la Ermita del Cristo del Llano que constituye, junto al castillo y la Iglesia de San Mateo, un tercer hito de especial monumentalidad a la localidad.

Aunque la construcción que se conserva debe remontarse al tránsito de los siglos XVI al XVII, lo más importante del inmueble lo aportan las reformas del siglo XVIII, que le incorporaron la decoración pictórica de sus bóvedas y la ampliación por la zona de la cabecera, donde se construyó un cuerpo que alberga el camarín de la venerada imagen titular. Es éste un espacio sorprendente en el que la abigarrada decoración, a base de yeserías pintadas, esculturas o espejos, lo convierte en destacado ejemplo del más exaltado barroco andaluz.

Por todo lo cual, vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano de Baños de la Encina (Jaén), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este bien incoado de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización previa de la Consejería de Cultura.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

Denominación: Ermita del Cristo del Llano.

Localización.

Provincia: Jaén.

Municipio: Baños de la Encina.

Dirección: Plaza de la Ermita, s/n.

Delimitación del Bien.

Manzana 22579, parcela 01 (excepto las construcciones adosadas en la parte norte correspondientes a la Residencia y Colegio de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado).

Descripción.

En una amplia explanada, rodeada por una lonja con empedrado antiguo y delimitada por un murete de piedra, se erige la Ermita del Cristo del Llano, que ofrece completa visión externa de tres de sus fachadas, quedando la correspondiente a la trasera del camarín adosada a construcciones modernas.

Se trata de un edificio construido en piedra de coloración rojiza de corte y asiento regular, con una nave con coro alto a los pies al que se accede a través de una escalera inserta en un volumen adosado en el lado oeste; crucero y presbiterio elevado sobre gradas, tras el cual se dispone el camarín. La sacristía y las escaleras que conducen al camarín se alojan en espacios adosados en el lado este de la cabecera.

La fachada principal, orientada hacia el sur, se caracteriza por su sobriedad, imprimiéndole la espadaña que sobre-

sale en el centro sensación de verticalidad. La portada, que ostenta la fecha de 1682, se compone por un arco de medio punto, con impostas y clave resaltada, flanqueado por pilastras toscanas sobre pedestales sobre el que se sitúa una hornacina adintelada y avenerada enmarcada por pilastras que quedan colgadas. El remate de la fachada se hace mediante frontón triangular que aloja un óculo inscrito en un marco cuadrangular.

La espadaña es de dos cuerpos, el inferior de dos vanos con aletones laterales y el superior de un sólo hueco de campanas rematado por frontón. En los alzados laterales del edificio se van viendo sobresalir contrafuertes además de los cuerpos adosados antes citados. En el lado este hay una portada secundaria de medio punto sobre jambas toscanas y rosetas en las enjutas, que ostenta en el friso una inscripción que la fecha en el siglo XVII.

El volumen correspondiente al camarín se manifiesta al exterior como una potente torre prismática. En uno de sus muros aparece la fecha de 1744 y en otro una ventana ciega con escudo con la inscripción «Ave María». Pilastras cajeadas con pinjantes, óculos abocinados y molduras modelan los paramentos exteriores. Sobre la cubierta emergen esbeltos pináculos bulbosos.

En el interior, la nave se cubre por bóveda de medio cañón dividida por robustos arcos fajones. Toda esa bóveda está decorada por pinturas al temple que simulan molduras, ovas, mármoles, grandes conchas y elementos vegetales. En el plemento central se representa un rompimiento de gloria con una serie de ángeles músicos; en los siguientes tramos de la bóveda se disponen lienzos de formato rectangular con escenas de la vida de la Virgen (Anunciación, Visita a Santa Isabel, Adoración de los pastores y Huida a Egipto). La bóveda bajo el coro también ofrece pinturas: un anagrama de Jesús del Llano bajo dosel y rodeado de ángeles, querubines, volutas carnosas, palmetas y floreros entre imitación de mármoles; un escudo con castillo; y una cartela circular con el rostro de un anciano con los atributos representativos del Tiempo. En los laterales aparecen figuras alegóricas de un alma penitente y otra en gracia con estrofas alusivas a ello.

La media naranja del presbiterio también se recubre de pinturas murales. Las escenas de la vida y pasión de Cristo se distribuyen dentro de la trama que constituyen la fingida balastrada que recorre el anillo de la que parte ocho radios en forma de estípites confluyendo en la clave, la cual se orna con macolla profusamente decorada. Las pechinas las ocupan pinturas de los cuatro evangelistas. En los lunetos correspondientes a esta zona aparecen pinturas al óleo con la representación de los Doctores de la Iglesia.

En el lado del Evangelio existe un púlpito de hierro forjado sobre pedestal de mármol negro. A ambos lados de la escalinata de subida al presbiterio se pueden ver sendos escudos realizados en piedra policromada.

El testero del presbiterio lo ocupa un retablo que conserva en el ático tres lienzos originales con los temas de la Santísima Trinidad, San Francisco y Santa Teresa. A través de él se vislumbra el camarín del Cristo del Llano situado a un nivel superior.

La subida al camarín se efectúa, tras pasada la sacristía, por una escalera en la que la cúpula existente sobre el rellano, sendos cuartos de esfera que coronan las puertas que dan acceso a la sacristía y al camarín y el pilar central sobre el que reposan las bóvedas, están decorados con ricas yeserías policromas. Dos puertas, situadas en el tránsito de la sacristía

a la escalera de subida al camarín y la de entrada a éste, destacan por la calidad de su carpintería, con trabajo de lacería e incrustaciones de nácar.

En el interior del camarín la ornamentación inunda, literalmente, el espacio. Partiendo de un zócalo quebrado, se elevan complejos estípites corintios que estructuran los ejes del primer cuerpo. Una cornisa muy quebrada supone el arranque de un nuevo cuerpo de estípites que alojan hornacinas. Óculos abocinados recogen los yesos trenzados en formas vegetales y mascarones grotescos. La cubrición es una impresionante bóveda polilobulada sobre trompas en la que estípites, hornacinas y pedestales de yesos dorados y policromados componen el escenario donde campean cientos de figuras alegóricas, santos, ángeles músicos y putti, junto a elementos del reino natural entre los que pueden verse aves exóticas, frutas y vegetales. Los espejos incrustados, evocadores de piedras preciosas, intensifican con sus reflejos los efectos ópticos.

Delimitación del entorno.

El criterio general para delimitar en entorno se ha basado en la inclusión dentro de su área de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el Monumento, en las que cualquier intervención podría afectar tanto visual como de forma física y los espacios públicos que lo rodean y las parcelas que a ellos dan, que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de «Delimitación del entorno afectado»

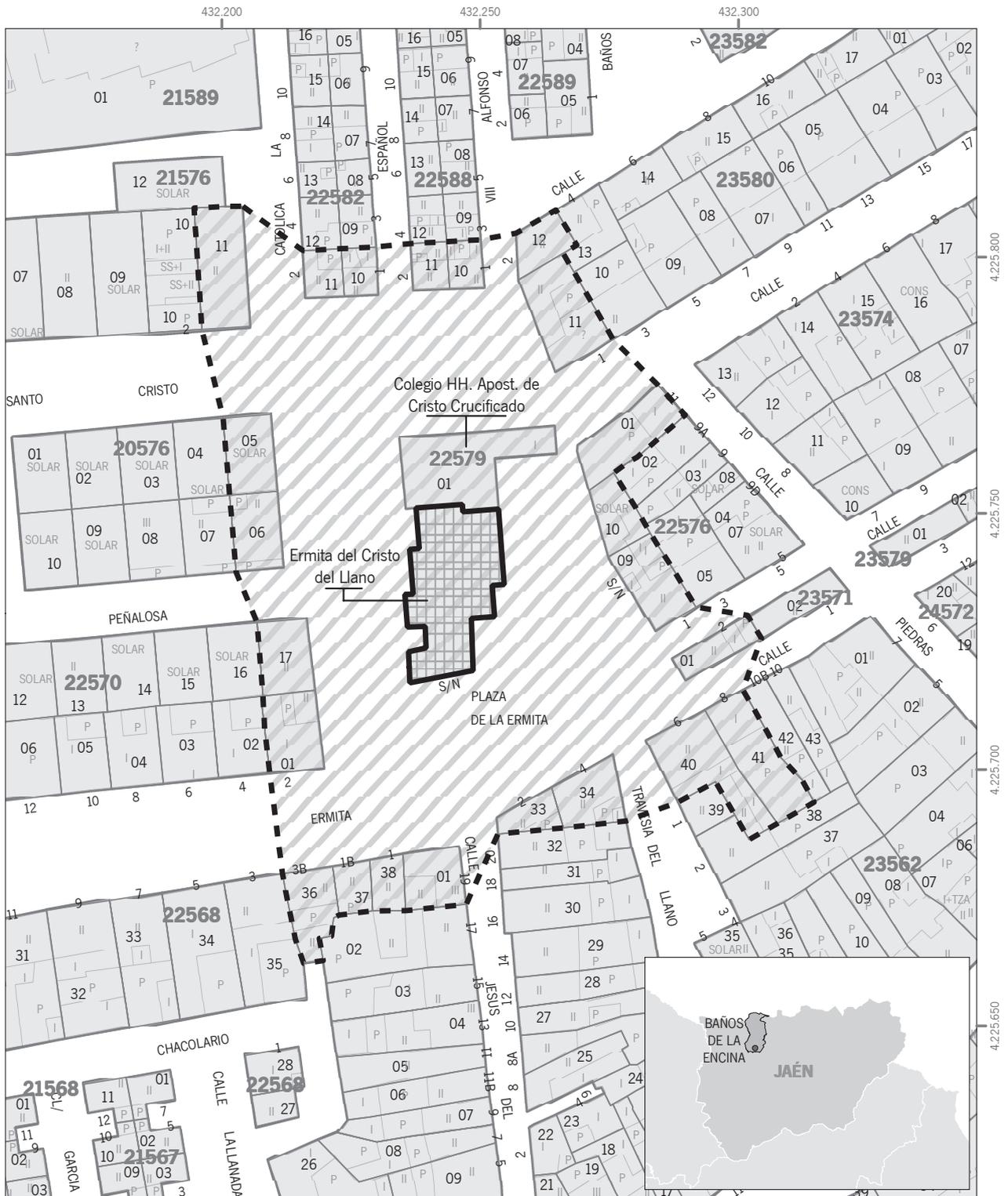
Espacios Públicos afectados:

Plaza de la Ermita.
C/ Isabel la Católica.
C/ Alfonso VIII.
Paseo Santo Cristo.
C/ Peñalosa.
C/ Ermita.
C/ Jesús del Llano.
C/ Hermenegildo Altozano.
C/ La Celada.
C/ Piedras Bermejas.
C/ Calvario Viejo.
C/ Bernardo Poblaciones.
C/ Ejército Español.
Travesía del Llano.

Espacios privados:

Manzana 22579, parcela 01 (construcciones adosadas en la parte norte correspondientes a la Residencia y Colegio de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado).

Manzana 21576, parcela 11.
Manzana 20576, parcelas 05 y 06.
Manzana 22570, parcelas 01 y 17.
Manzana 22568, parcelas 01, 36, 37 y 38.
Manzana 23562, parcelas 33, 34.40 y 41.
Manzana 23571, parcela 01.
Manzana 22576, parcelas 01, 09 y 10.
Manzana 23580, parcelas 11 y 12.
Manzana 22588, parcelas 10 y 11.
Manzana 22582, parcelas 10 y 11.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Ermita del Cristo del Llano en Baños de la Encina (Jaén)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005



Escala: 1:1.000

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

